Autorizada la modificación de los límites de gasto para inversiones en la Dirección General de Agua del Ministerio para la Transición Ecológica

Martes, 11 de noviembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la financiación de gastos correspondientes a contratos y encargos de inversión.

La Dirección General del Agua tiene una serie de expedientes que necesariamente hay que licitar para dar cumplimiento a las líneas de acción prioritarias del departamento, por un lado, a la política de agua que se orienta a través de la planificación hidrológica, y por otro, a las directivas europeas cuyo incumplimiento lleva consigo sanciones, entre ellas la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE.

Asimismo, se incluyen las medidas para implantar los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, las relativas a la seguridad de presas y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, entre otras para contribuir sustancialmente al Pacto de Estado frente a la emergencia climática.

Para realizar tales actuaciones, es necesario llevar a cabo contratos y encargos de inversión y tramitar reajustes de anualidades, resoluciones de contratos, revisiones de precios, modificaciones y prórrogas, cuyo detalle es el siguiente (importe en euros):

NECESIDADES	2026	2027	2028	2029
EXPEDIENTES PARA LICITAR EN 2025 INCLUIDA RETENCIÓN 10%	49.160.000,00	111.457.170,89	121.103.762,74	111.337.675,62
ENCARGOS INCLUIDA RETENCIÓN 10%	7.151.723,51	4.317.212,40	4.053.000,00	3.085.763,08
AJUSTES POR BAJAS EN LA ADJUDICACIÓN	-15.673.609,84	-31.557.151,09	-29.404.760,44	-20.067.038,43

NECESIDADES	2026	2027	2028	2029
REAJUSTES	-29.210.459,04	-56.071.167,91	71.875.866,58	12.429.662,03
RESOLUCIÓN CONTRATO	-15.390.589,77	-12.232.310,04	0,00	0,00
MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS DE CONTRATOS VIGENTES	6.629.811,76	26.998.064,47	40.045.216,98	25.952.361,86
REVISIÓN PRECIOS	10.200.000,00	9.800.000,00	10.500.000,00	18.000.000,00
TOTAL	**12.866.876,62**	**52.711.818,72**	**218.173.085,86**	**150.738.424,16**

Teniendo en cuenta lo señalado, y los compromisos ya adquiridos, las necesidades de crédito para la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', según nivel de vinculación, son las siguientes (importe en euros):

Concepto	2026	2027	2028	2029
Compromisos adquiridos	197.452.963,31	199.812.505,73	77.293.648,65	34.692.040,19
Compromisos por adquirir	12.866.876,62	52.711.818,72	218.173.085,86	150.738.424,16
Compromisos totales	210.319.839,93	252.524.324,45	295.466.734,51	185.430.464,35

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.